

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

Visítanos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

08/MAY/2013 11:28:37 Usu: hpaez



*C Roldes*

Remitente: No. Trámite: 30473-0  
HECTOR VILLAO

Expediente: 136512

Razón social: RUC: 0992650257001

ESTERO DE PALMAR S.A. (ESPALMARSA)

SubTipo tramite:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Asunto:  
TRANSFERENCIA DE ACCIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 124  
Digitando No. de tramite, año y verificador =

**SEÑORA SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS:**

En mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía **ESTERO DE PALMAR S. A. ESPALMARSA**, cuyo expediente es el No.13651, tengo a bien comunicar a Ud. que los cónyuges **LUCAS VILLAO GONZALEZ Y ANGELA GONZABAY ASENCIO DE VILLAO**, el 13 de diciembre del 2009, procedieron a efectuar la cesión de la totalidad de sus acciones, que por omisión no fue comunicada en su oportunidad, cesión que la efectuaron en la proporción que detallo a continuación:

1. Al Sr. Ing. **HECTOR VILLAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090705059-5, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la Sra. **ARIANNA M. FRANCO GOMEZ** y con domicilio en la comuna Palmar, Provincia de Santa Elena, cedieron 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
2. Al Sr. **WALTER VILLAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.09615537-9, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con **ALICIA AMPARO MATAMOROS MORÁN** y con domicilio en la comuna Palmar, Provincia de Santa Elena, cedieron 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
3. Al Sr. **WASHINGTON VILLAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.0907953095, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **LUISA ROSALES TOMALA** y con domicilio en la comuna Palmar, Provincia de Santa Elena, cedieron 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
4. Al Sr. **FRANCISCO ANTONIO VILLAO TOMALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090186492-6, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la Sra. **MIRIAM AUGUSTINA MOGOLLON SANTILLAN** y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, cedieron 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
5. A la Sra. **ELIZABETH VILLAO GONZABAY**, identificada con la cédula de ciudadanía No.090800023-5, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el Sr. Ing. Alberto Bazán Neira y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, cedieron 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Adjunto copias de las cédulas y certificado de votación de los nuevos accionistas, para que se archiven en el expediente de la empresa, así como copia de la carta de cesión de acciones cuyo original reposa en los archivos de la empresa.

Atentamente,  


**ING. HECTOR VILLAO GONZABAY**  
GERENTE GENERAL de **ESTERO DE PALMAR S. A. ESPALMARSA**  
C.C. 090705059-5  
R.U.C.0992650257001

  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**RECIBIDO**  
06 MAY 2013  
SR. ELMO PÉREZ F.  
C.A.U. - GYE

D16

10 MAY 2013

RECIBIDO

Hora: 15:40 Firma: [Signature]

[Faded header text, likely containing recipient and sender information]

[Faded paragraph of text]

[Faded footer text, possibly including a date and signature area]

Palmar, 13 de diciembre del 2009

SEÑORES

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ESTERO DE PALMAR S.A.  
ESPALMARSA**

De nuestras consideraciones:

Tenemos a bien comunicar a Uds. que hemos transferido la totalidad de las acciones que teníamos en la compañía **ESTERO DE PALMAR S.A. ESPALMARSA**, a las siguientes personas y de la siguiente manera:

1. Al Sr. Ing. **HECTOR VILLOAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090705059-5 y certificado de votación No.213-005, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la Sra. **ARIANNA M. FRANCO GOMEZ** y con domicilio en la comuna Palmar, hemos cedido 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
2. Al Sr. **WALTER VILLOAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.09615537-9 y certificado de votación No.214-0005, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con **ALICIA AMPARO MATAMOROS MORÁN** y con domicilio en la comuna Palmar, hemos cedido 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
3. Al Sr. **WASHINGTON VILLOAO GONZABAY**, identificado con la cédula de ciudadanía No.0907953095 y certificado de votación No.215-005, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora **LUISA ROSALES TOMALA** y con domicilio en la comuna Palmar, hemos cedido 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas;
4. Al Sr. **FRANCISCO ANTONIO VILLOAO TOMALA**, identificado con la cédula de ciudadanía No.090186492-6 y certificado de votación No.037-0084, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la Sra. **MIRIAM AUGUSTINA MOGOLLON SANTILLAN** y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hemos cedido 16 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.
5. A la Sra. **ELIZABETH VILLOAO GONZABAY**, identificada con la cédula de ciudadanía No.090800023-5 y certificado de votación No.071-0051, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada con el Sr. Ing. Alberto Bazán Neira y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, hemos cedido 32 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas.

Adjuntamos copias de las cédulas y certificado de votación de los nuevos accionistas, para que se archiven en el expediente de la empresa.

Particular que comunicamos a Uds. para los fines legales consiguientes.

Atentamente,



**LUCAS VILLAO GONZALEZ**

**C.C. 0901275826**

**CERT.VOT. 202-0022**



**ANGELA GONZABAY ASENSIO DE VILLAO**

**C.C. 0902522300**

**CERT.VOT. 010-0002**